

Carretero

Amz

El Interventor de Fondos, local.

Don Piza

SECRETARIA

nic...

Nº 65.

En la ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de Baleares, siendo la hora trece del día 23 de Agosto de mil novecientos cincuenta, me constituí en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, el objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria; y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores Vocales para poder celebrarlo, habiendo presentado excusa legal los que han dejado de asistir, procedo reunirse de nuevo, en segunda, el próximo viernes día veinticinco de los corrientes, a la hora indicada en la convocatoria.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Coll Fuster

Amz

Nº 66.

SESION ORDINARIA EN SEGUNDA CONVOCATORIA, CELEBRADA POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE EL DIA VEINTICINCO DE AGOSTO DE 1950.

En la ciudad de Palma de Mallorca, Capital de las Baleares, siendo la hora trece del día veinticinco de Agosto de mil novecientos cincuenta, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcaldía, Don Bartolomé Pizó Ferró, Don Jesús Antich Gil, Don Francisco Sua Sais, Don Jerónimo Hossenet Nicolau, Don Antonio Garau Vidal, el Interventor de Fondos accidental Don Tomás Henales Bernat Verí, y asistidos de mí, el infrascrito Secretario, el objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya la hora trece y diez minutos, el Sr. Presidente abre la sesión dándose lectura al acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

2
Se aprueba cuanto.

Seguidamente, presentada por Secretario, se aprueba la siguiente cuenta:

GOBIERNO Y POLICIA.- Una de la Compañía Telefónica Nacional de España, mes de Agosto, 2.064'95 pesetas.

3.
Se acuerda tratarlo al final de la Sesión.
Orden del Día.

Seguidamente se acuerda dejar para que sea tratado al final de la sesión, el asunto nº 3 del

4.
Se acuerda pasar a Hacienda una Propuesta sobre pago revisión precio segundo motor Central Aguas Pont d'Inca.

Acto seguido se da lectura a una Propuesta presentada por el Consejo de Administración de E.M.A.Y.A. sobre el cumplimiento del acuerdo de 17 de Febrero último en cuanto al pago del precio revisado de 54.270 ptas. correspondiente al segundo motor encargado a "Maquinista Terrestre y Marítima, S.A.", para la Central de Aguas del Pont d'Inca, acordándose que dicha propuesta pase a la Comisión de Hacienda.

5.
Se acuerda conceder permisos obras particulares.

Seguidamente, se aprueba una relación concediendo permisos para efectuar obras particulares, presentada por el Sr. Teniente de Alcalde encargado de Obras, que empieza por Don Antonio Monserrat Sbert, para construir planta baja en un solar lindante con la calle S/W, del Arenal; y termina con Don Miguel Rosselló Alemany, para construir un embaldosado y cielo-raso en la casa nº 24 de la calle Morey.

6.
Se acuerda autorizar obras a E.M.A.Y.A.

Seguidamente, a propuesta del referido Sr. Teniente de Alcalde encargado de Obras, se acuerda autorizar, en las condiciones de costumbre, a E.M.A.Y.A. para efectuar obras destinadas a la prolongación de la red de abastecimiento de aguas, en: Callejón sin salida de la barriada de San Ferragut; Calle de Inglaterra; Calle de la Salud; Calle Bufosa, Vivero; Calle Soler; Calle Santa Bárbara; Calle Funxiana; Calle Colubi; Calle Triana; y Camino Roig.

7.
Se aprueba segunda liquidación obras Mercado Oliver

Acto seguido, a propuesta de la misma Tenencia de Alcaldía, se aprueba la liquidación (Segunda) de las obras del Mercado de la Plaza del Oliver, que importa la cantidad de TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL PESETAS VEINTIUN CENTIMOS, aceptándose a los efectos que determina el epígrafe "Garantía para la pronta ejecución del Mercado" de las Bases que regulan lo contratado y demás precedentes en su caso.

8.
Se acordó autorizar cambio
bordillo

Seguidamente, a propuesta de la misma Tenencia de Alcaldía encargada de Obras, se acordó autorizar a la Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorro, la construcción de la acera y cambio de bordillo en una finca de nueva construcción de la Plaza del Progreso, debiendo hacerse cargo dicha Entidad de todos los gastos que la obra represente, pudiendo quedarse con el material substituido y corriendo a cargo del Arquitecto Municipal Sr. Izquierdo, la inspección de la misma.

9.
Se acordó autorizar obra
embellecimiento Plaza San
Francisco.

Seguidamente y también presentado por el Sr. Teniente de Alcalde, encargado de Obras, se dio lectura y apruebo un dictamen por el que, vista una instancia de la Curia Provincial de los Padres Franciscanos interesando el embellecimiento de la Plaza de San Francisco, evitando la profanación de los muros de la Iglesia y Claustro; con la disposición a sufragar todos los gastos de esta reforma; vistos además los planos de la misma y el informe del Sr. Arquitecto municipal elogiando la Obra se propone, y así se acuerda, la autorización de la solicitada.

El Sr. Gorau, explica, además, que con esta obra se trata de conjugar los intereses artísticos de la fachada de San Francisco con la visibilidad que ahora dificulta la cantidad de árboles de la Plazoleta. Se suprimirá el jardincito central, aprovechándose en todo lo posible dichos árboles que ya tienen un desarrollo de consideración, procediéndose en su día, al trasplante. E, indudablemente, con esta reforma, sufragada por la misma Comunidad, se mejorará la Plaza con una visión que ahora no tiene, coincidiendo en este criterio todos los técnicos.

10.
Se acuerda autorización definitiva
funcionamiento industria.

Seguidamente, a propuesta del Sr. Teniente de Alcalde Presidente de Fomento, se acuerda que se eleve a definitivo el permiso concedido provisionalmente el 21 de Julio último, a la Entidad "Textil Torrente, S.A." y que, en cuanto al horario de trabajo, puede ajustarse al que tiene concedido por los organismos competentes, con la condición que deberá sujetarse al señalado por el Ayuntamiento si se ocasionara molestias al vecindario.

11.
Se acordó ratificar acuerdo ordenando desmonte elemento detonador motor en "Son Apau"

citando se dejara sin efecto la orden dimanada de un acuerdo de fecha 21 de Julio último ordenando que fuera desmontado el detonador de un motor instalado en la finca "Son Apau", teniendo en cuenta que no se trata de un elemento indispensable y que, además, sigue comprobado que su funcionamiento causa molestias al vecindario.

12
Se autoriza traspaso permiso parado

zar a D. Bartomé Colomar Costa, titular del permiso de Parada nº 132, para el automovil marca Mathis, Matrícula P.M. 4107, el traspaso de dicho permiso a favor de D. Manuel Salvó Arbós.

13
Se declara extemporanea reclamación Ferrocarril de Soller, sobre arbitrio Plus Volta; y se acuerda contestar oficio Dirección General FF.CC.

Seguidamente se aprueba un dictamen del Teniente de Alcalde Presidente de la Comisión de Arbitrios, en el que se dice, entre otras cosas: "Visto el escrito dirigido a esta Corporación por Ferrocarril de Soller manifestando que ha recibido una notificación de la recaudación ejecutiva dándole un plazo para hacer efectivo el arbitrio de Plus-Volta, modalidad tasa de equivalencia, sobre los terrenos propiedad de la misma, tengo el honor de decir que, por dicho Compañía fueron formuladas las correspondientes reclamaciones ante este Ayuntamiento y ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, cuyo recurso fué fallado a favor del Ayuntamiento, de lo cual se dió por enterada la Comisión Municipal Permanente en fecha 15 de Julio último.— Que siendo la cuota firme y además haber transcurrido el período de cobranza voluntaria sin ser satisfecho dicho descubierto pasó a la recaudación ejecutiva para que se procediera a su cobro por la vía de apremio.— Examinadas las normas comunes a los sistemas de recaudación, en el Art. 183, párrafo 3º del Decreto de 25 de Enero de 1946, que regula las Haciendas Locales, una vez iniciado el procedimiento no puede suspenderse si no se cumple la condición de que los interesados acompañen a sus solicitudes la carta de pago justificativa de haber ingresado el importe total de débito y consignado en la Depositaria Municipal o

Seguidamente, a propuesta de la misma Tenencia de Alcaldía, se acordó desestimar una instancia de Dña. Antonio Rosses Siragusa, soli-

Seguidamente, a propuesta de la Comisión de Gobierno y Policía, se acuerda autori-

Seguidamente se aprueba un dictamen del Teniente de Alcalde Presidente de la Comisión de Arbitrios, en el que se dice, entre otras cosas: "Visto el escrito dirigido a esta

en la Caja General de Depósitos, el 25% de dicho importe, para garantizar el de los recargos o dietas, estas y gastos, o consignen a su disposición el importe del principal y de su 25%.— En cuanto a la resolución definitiva, cabe, como dice la sentencia del Tribunal Económico Administrativo Provincial, el recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Provincial, en el plazo de tres meses, pero esto no tiene nada que ver con el procedimiento recaudatorio que debe ir ajustado al art. antes invocado del ya citado Decreto.— Por tanto la reclamación de mérito ante esta Corporación es extemporánea debiendo seguirse el procedimiento ejecutivo si por la Compañía peticionaria no se cumple la condición de ingresar o consignar el principal y de su 25%, todo ello, independientemente del fallo que en su día pueda dictar lo contencioso, caso de haberse interpuesto dicho recurso contra la resolución del Tribunal Económico Administrativo.— Palma de Mallorca 16 Agosto 1950".

Seguidamente, se dá lectura a un oficio de la Dirección General de Ferrocarriles interesando que, teniendo en cuenta que los terrenos adscritos a las explotaciones ferroviarias reversibles al Estado, por ser propiedad de éste no pueden estar sujetos a ninguna clase de arbitrios, se examine nuevamente el asunto de los arbitrios impuestos al Ferrocarril de Soller, en su concepto de Plus-Valía, que se suspenda toda clase de apremio o procedimiento ejecutivo y que se comunique a la mentada Dirección General el resultado del nuevo estudio de la cuestión.

Se acuerda contestar al oficio mencionado.

14 y 15
Se acuerda retirarlos del Orden del Día.

Seguidamente se dá cuenta de que, por orden superior, han sido retirados del Orden del

Día, los asuntos N.ºs. 14 y 15.

16.
Se acuerda resolver reclamación de D. Juan Alemany sobre Plus-Valía

Seguidamente se aprueba otro dictamen del Teniente de Alcalde Presidente de la Comisión de Arbitrios, por el que, examinada la instancia de D. Juan Alemany Pujol y teniendo en cuenta que de la finca de la calle de los Olmos números 36 y 38, sujeto al pago del arbitrio de Plus-Valía, solo fueron objeto de transmisión seis viviendas, se anule la liquidación de dicho arbitrio anteriormente practicada y se proceda

a otra nueva liquidación de acuerdo con la realidad de la mencionada transmisión.

17.
Se acuerda eximir al Colegio O. de Farmacéuticos pago impuesto 1,50%, concepto sello municipal.

Seguidamente se aprueba otro dictamen del mismo Sr. Teniente de Alcalde, accediendo a una petición del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Barcelona, en el sentido de que se le exima del pago del impuesto de 1,50% en concepto de sello municipal por los pagos que realiza el Ayuntamiento con cargo al Seguro de Enfermedad de los empleados municipales, teniendo en cuenta que las formulas y medicamentos que se suministran a dichos funcionarios vienen tarifadas en la misma cuantía que las de la Beneficencia Municipal, lo que representa una gran economía para el erario de este Ayuntamiento; si bien debe entenderse que esta concesión se hace con carácter especial.

18.
Se acuerda sobreseimiento expediente ejecutivo y baja recibo apertura establecimiento Carpintería.

Acto seguido se aprueba otro dictamen del mismo Sr. Teniente de Alcalde, proponiendo que sea sobreseido el expediente ejecutivo relacionado con el pago de un recibo del arbitrio apertura de establecimiento de un taller de carpintería de D. David Velasco, sito en la calle Pou nº 5, toda vez que no se trata de un establecimiento comercial ni mercantil, sino de un artesano carpintero, que trabaja sin personal asalariado; y que, cause baja el recibo girado en concepto de apertura.

19.
Se acuerda desestimar reclamación arbitrio apertura lechería.

Seguidamente y a propuesta del mismo Teniente de Alcalde, se aprueba otro dictamen desestimando la instancia de Dña. Manserrate Montull Fumblaque, en la que reclama contra la cuota girada por la apertura de una lechería en la calle Antonio Marqués, nº 12, toda vez que según los Ordenanzas, dicha cuota y demás circunstancias concurrentes en el caso, son en un todo conformes.

20.
Se acuerda desestimar reclamación arbitrio apertura comercio Aceites y Vinagres.

Seguidamente se aprueba otro dictamen del mismo Teniente de Alcalde, desestimando una petición de D. Pedro Valles Pons, reclamando contra el arbitrio de apertura de un comercio de Aceites y Vinagres sito en Camino Roig, nº 46, toda vez que la cuota girada y de-

más circunstancias del caso estudiado se ajustan a perfecto derecho.

21. Seguidamente, también a propuesta del mismo Sr. Teniente de Alcalde, se aprueba un dictamen por el que, visto la instancia de D. Miguel Llinas Vallespir relacionada con las cuotas que le fueron giradas en concepto de apertura e instalación de una industria destinada a la elaboración de leche vegetal, sito en la calle Hiedra, es Rafael, por lo que resulta que dicha industria se establece únicamente a base de prueba, se propone que, de acuerdo con lo regulado por la Ordenanza nº 37, se anule la cuota anteriormente girada en concepto de apertura y se extienda otra nueva por el 25% de su importe; y que, en cuanto a los derechos y tasas por emplazamiento, satisfaga también el 25%, siempre que dicha industria no funcione por un plazo mayor de tres meses.

22. Se acuerda anular recibo cuota solares sin vallar finca c/. Luis Fábregas.

Seguidamente, a propuesta de mismo Sr. Teniente de Alcalde, se aprueba otro dictamen por el que, visto la instancia de D. Luis Fábregas Cuxart, reclamando contra la aplicación del arbitrio de solares sin vallar a una finca sito en la calle Luis Fábregas y Calvo Sotelo, y resultando que, según los informes técnicos dicho solar no puede ser vallado hasta que se construya previamente una colectora que recoja y encauce las aguas pluviales del Bosque de Bellbar, se propone dar de bajo el recibo que por este concepto fue girado, mientras no se lleven a efecto las obras antes mencionadas.

Acto seguido, el Sr. Presidente manifiesta que habiendo varios asuntos pendientes de trámite, se suspende la sesión para continuarla mañana, día 26, a las 12 horas.

EL ALCALDE

El Secretario,


